

El enfoque de gobierno abierto en las políticas públicas: el caso del programa para un gobierno cercano y moderno (2013-2018)

Open government approach to public policy: the case of close and modern government program (2013-2018)

Arturo Miguel Chípuli Castillo¹

achipuli@uv.mx

Blanca Estela Librada Castillo Morales²

bcastimo85@hotmail.com

¹Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Veracruzana. México;

²Facultad de Derecho - Universidad Veracruzana. México

RESUMEN

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) representó uno de los diversos programas transversales de política pública implementados por el gobierno federal mexicano como parte del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2013-2018. Entre sus objetivos fundamentales se planteó la construcción de una política de gobierno abierto, que implicó diversas estrategias y líneas de acción tendientes al desarrollo y la modernización de la Administración Pública Federal. Derivado de lo anterior, nos preguntamos ¿en qué medida el programa integró en su diseño el enfoque de gobierno abierto? Con motivo de lo anterior, el presente documento analiza los objetivos, estrategias y líneas de acción que integraron al PGCM a través de cuatro principios (transparencia, rendición de cuentas, participación y uso de tecnologías e innovación) y sus componentes, los cuales ponen en evidencia una observancia alta de los valores del gobierno abierto en el diseño del programa, así como algunas omisiones importantes.

Palabras clave: Gobierno Abierto; Políticas Públicas; Gobierno Cercano y Moderno.

ABSTRACT

The Program for a Close and Modern Government (PGCM) represented one of the various transversal public policy programs implemented by the Mexican federal government as part of the National Development Plan for the period 2013-2018. Among its fundamental objectives was the construction of an open government policy, which involved various strategies and lines of action aimed at the development and modernization of the Federal Public Administration. Derived from the above, we wonder to what extent did the program integrate the open government approach into its design? Due to the above, this document analyzes the objectives, strategies and lines of action that made up the PGCM through four principles (transparency, accountability, participation and use of technologies and innovation) and its components, which put into evidence a high observance of open government values in the design of the program, as well as some important omissions.

Key words: Open Government, Public Policy, Close and Modern Government.

Recibido: 09|09|21 - **Aceptado:** 19|10|21 - **Publicado:** 28|12|21

INTRODUCCIÓN

El concepto de gobierno abierto encuentra sus cimientos en el popular discurso realizado por Barack Obama al inicio de su mandato presidencial y con la emisión del Memorandum sobre Transparencia y Gobierno Abierto (*Memorandum on Transparency and Open Government*) en enero de 2009. Desde entonces, y sobre todo a partir de la exitosa experiencia de los Estados Unidos de América, el concepto ha encontrado eco en muchas naciones democráticas, expandiendo su contenido y generando una progresiva tendencia de “apertura” (*openness*), incidiendo notablemente en la construcción de la política pública a nivel nacional y sub-nacional, e incluso expandiéndose al ámbito del poder legislativo y judicial, con lo cual hoy puede hablarse de un Estado abierto¹. Con base en lo antes referido, hoy puede afirmarse que el gobierno abierto conforma, no solo una filosofía de la gestión y modernización de las instituciones y órganos públicos, sino también un enfoque del diseño e implementación de políticas públicas, el cual se encuentra conformado por cuatro pilares fundamentales: la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Derivado de lo antes expuesto, el presente artículo tiene como propósito analizar el grado de incidencia del enfoque de gobierno abierto en el diseño del programa para un gobierno cercano y moderno (PGCM), el cual constituyó un programa transversal de política pública derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, cuyo objetivo fue “incrementar la eficacia gubernamental y estrechar su relación con el ciudadano, (construir) un gobierno abierto, orientado a dar resultados; y (contribuir) a alcanzar las Cinco Grandes Metas Nacionales” (PGCM 2013). Partiendo de que un gobierno cercano y moderno requiere de un acceso efectivo a la información que brinde los mecanismos para el monitoreo y evaluación del gasto público, la participación ciudadana en la actividad gubernamental, y sobre todo, la rendición de cuentas, el programa asume en su exposición de motivos los principios del gobierno abierto.

En este sentido, el documento se divide en cinco apartados: En el primer apartado se analiza, de forma general, el concepto de gobierno abierto y su desarrollo en México. En el segundo apartado, se aborda lo referente a las políticas públicas y la necesidad de incorporar un enfoque de gobierno abierto. En el tercero, se esboza el enfoque de gobierno abierto en las políticas públicas y se compara el contenido del programa en análisis con el estándar de gobierno abierto; y finalmente, en el quinto apartado, se presentan los resultados obtenidos.

METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo antes planteado, se construyó un estándar con base en los principios plasmados en la Declaración de Gobierno Abierto (AGA 2011) de la *Open Government Partnership* (Alianza para el Gobierno Abierto o AGA) y en el Manual de OGP: Reglas de Operación para Participantes (AGA 2020a). Se tomaron dichos documentos por dos razones: la primera es que la Declaración representa una carta de compromisos que los países que participan de dicha alianza se obligan a cumplir, promover y defender, y que sirven de base para el diseño de sus planes de acción; es decir, es un documento que genera obligaciones para las naciones participantes. Los compromisos adoptados se enmarcan dentro de 4 elementos específicos, que fungen como valores o

¹ El Estado Abierto constituye una noción en construcción que alude a “...la voluntad formalmente expresada por parte de gobiernos, parlamentos, cortes de justicia, organismos de control público u otras instituciones estatales o paraestatales de promover la apertura de sus repositorios de datos, el acceso ciudadano a la información, la participación social en las distintas fases del ciclo de las políticas públicas, la rendición de cuentas y, en general, el control de la gestión pública por parte de la ciudadanía” (Oszlak 2013). No se trata simplemente de la conjunción de tres conceptos medulares: gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta; sino más bien a la aspiración de implantación de un modelo, paradigma o filosofía de gestión pública que propone reforzar los pesos y contrapesos entre los diferentes poderes, involucrando a la ciudadanía, a través de un rol más activo, en el ejercicio de funciones y mecanismos de control, aprovechando las ventajas de las TIC, y reforzando el principio de colaboración entre los diversos actores (públicos y privados) (Oszlak 2017).

principios del gobierno abierto, y que son: transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación y uso de tecnologías. En segundo lugar, respecto del Manual, su importancia radica en constituir un documento que establece las reglas, roles y responsabilidades de los países de la Alianza, así como los elementos que fungen como valores guía para la elaboración de los Planes de Acción de Gobierno Abierto. Al igual que la Declaración, asume a la transparencia, rendición de cuentas, participación y uso de tecnologías, como valores guía de las acciones en materia de gobierno abierto. En conjunto, ambos documentos presentan los elementos básicos a los cuales debe adherirse una política pública con enfoque de gobierno abierto.

Derivado de lo anterior, en el presente texto tomaremos los principios consagrados en ambos textos como unidades de análisis para examinar los objetivos, estrategias y líneas de acción del PGCM, con la finalidad de dilucidar el grado de incidencia del enfoque de gobierno abierto en su diseño. Calificaremos está a través de una escala de cuatro niveles (nulo, bajo, medio y alto). A cada uno de estos niveles se les asignara una calificación que va del 0 al 3, dependiendo si el programa contempla acciones en cada uno de los rubros señalados. Finalmente, valoraremos la incidencia total a través de la suma de los valores por cada rubro, y calificaremos con una escala de tres niveles: bajo, medio y alto.

EL GOBIERNO ABIERTO EN MÉXICO. UN ACERCAMIENTO

El gobierno abierto es un concepto complejo, en constante construcción y evolución, que ofrece una serie de ideas provocadoras para el replanteamiento del gobierno, a través de formas y acciones innovadoras que buscan mejorar y aumentar las capacidades de las sociedades democráticas para hacer frente, con eficacia, de manera sostenible y equitativa a temas de interés común (Cobo 2013: 101); así como resolver reclamos añejos generalmente vinculados con la transparencia, la participación en el diseño e implementación de políticas públicas (incidiendo en las decisiones); y la colaboración e innovación entre los distintos actores públicos y privados (Ramírez-Alujas y Güemes 2012: 370).

Como se mencionó, su uso moderno adquiere relevancia y popularidad con el discurso de Barack Obama, y con su Memorandum sobre Transparencia y Gobierno Abierto en enero de 2009, el cual representó un momento clave para la reformulación del concepto y su valoración a nivel mundial². En tal documento se plasmó la intención del ex mandatario norteamericano para abrir las puertas de su gobierno, tomando como base la transparencia, la participación y la colaboración, con la finalidad de fomentar la confianza pública y fortalecer la democracia. La experiencia acaecida en los Estados Unidos de América fue reconocida por diversas naciones democráticas, las cuales se interesaron por las acciones emprendidas, derivando en la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto en junio del año 2011, resaltando la importancia del concepto, el cual se identifica como “una relación de doble vía entre ciudadanía y Estado, posibilitada por la disponibilidad y aplicación de TIC (tecnologías de la información y el conocimiento) que facilitan múltiples interacciones entre actores sociales y estatales, y se traducen en vínculos más transparentes, participativos y colaborativos” (Ozslak y Kaufman 2014: 7). Permitiendo entablar una constante conversación con los ciudadanos, con la finalidad de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, lo cual abre la puerta para tomar decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, facilitando la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios, a la vez que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente (Concha y Naser 2012: 12).

² El término Gobierno Abierto comenzó a ser utilizado tiempo atrás, específicamente en 1955 en el contexto de la creación del Subcomité Especial sobre Información Gubernamental del Congreso de los Estados Unidos, la cual incubó la legislación que, una década más tarde, daría origen a la *Freedom of Information Act*. Wallace Parks, quien fuese consejero de ese subcomité, fue el primero en emplear el término “*open government*” en forma escrita, al incluirlo en un artículo póstumo. Aunque nunca definió el término, la acepción que le otorgaba lo asociaba claramente con la noción de *accountability* o rendición de cuentas (Ozslak 2015: 27)

Para unirse a la AGA, los gobiernos de los países deben cumplir con diversos requisitos. En primer lugar, deben demostrar el compromiso con los valores establecidos en la Declaración de Gobierno Abierto, el cual se determina conforme a una serie de criterios de elegibilidad, y a la aprobación de una evaluación de verificación de valores. El núcleo básico de elegibilidad se determina mediante evaluaciones del desempeño de los países en cuatro áreas críticas de gobierno abierto (transparencia fiscal, acceso a la información, divulgación de activos y participación ciudadana); mientras que la evaluación de valores (OGP *Values Check Assessment*) se realiza a través de dos indicadores del “conjunto de datos sobre democracia” de V-Dem (*Varieties of Democracy*): “entrada y salida de OSC” y “represión de las OSC”. En segundo término, cada gobierno debe identificar una agencia gubernamental o ministerio principal que asumirá la responsabilidad de coordinar el proceso y las actividades entre la AGA y el gobierno. Finalmente, una vez aprobados los criterios de elegibilidad y la verificación de valores, y determinada la agencia que servirá de puente entre la organización y el gobierno, se debe elaborar una carta de intención, que exprese formalmente el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, el respaldo a la Declaración de Gobierno Abierto, describa las reformas anteriores en la materia; y especifique la agencia y punto de contacto de alto nivel que fungirá como responsable (AGA, 2020b).

Una vez incorporados a la AGA, los gobiernos deberán elaborar un Plan de Acción, el cual representa la pieza medular de la política de gobierno abierto en un país, y que es producto de un proceso de co-creación en el que los gobiernos y la sociedad civil establecen compromisos ambiciosos para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana (AGA, 2020a: 10). En este, se manifiestan los compromisos concretos en materia de gobierno abierto, y que parten de un proceso colaborativo donde se plasman las acciones implementadas con anterioridad, los retos y obstáculos en áreas específicas, así como las acciones y etapas correspondientes para el logro de los objetivos asumidos.

En un principio, la Alianza se conformó por ocho países participantes: Estados Unidos de América, Brasil, México, Noruega, Reino Unido, Indonesia, Filipinas y Sudáfrica. A los cuales se han sumado muchos otros de forma progresiva. Los países de América Latina se han sumado de forma gradual a los esfuerzos por la implementación de estrategias de gobierno abierto, centrándose, por ejemplo, en fortalecer el marco regulatorio sobre el acceso a la información pública y la transparencia; aumentar el uso de las TIC y nuevas tecnologías (particularmente las redes sociales); poner en marcha programas para mejorar la interacción con gobiernos subnacionales; así como desarrollar una cooperación más estrecha con el sector privado (OCDE, 2015: 44).

Como puede advertirse, desde sus orígenes, y gracias a las buenas credenciales en materia de transparencia y acceso a la información³, México formó parte del comité promotor de la AGA, donde ha tenido un papel activo y fundamental en la consolidación de dicho órgano. En el contexto de la primera reunión de esta organización, celebrada en Washington, D.C., el 26 de agosto de 2011, México y los demás países fundadores, adoptaron una serie de compromisos, los cuales sirvieron de base para la construcción de los Planes de Acción. En el caso mexicano, y gracias a los esfuerzos coordinados por el entonces denominado Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)⁴, se construyó el Primer Plan de Acción, mismo que fue presentado el 21 de septiembre del mismo año., y ampliado con la participación de la sociedad civil en mayo de 2012. Desde entonces, el Estado mexicano junto con la sociedad civil organizada, han diseñado e implementado cuatro planes de acción en materia de gobierno abierto a nivel federal, mismos que han representado elementos clave para la configuración de un esquema de gobernanza que busca, por un lado, fortalecer la vida pública a través de la colaboración entre el gobierno y la ciudadanía; y por el otro, fortalecer las instituciones democráticas.

³ México entró a la Alianza superando los requisitos mínimos de elegibilidad, con una puntuación alta en cada uno de los criterios. En el momento de su adhesión, el país contaba con la clasificación más alta posible de presupuestos abiertos (4 de 4), una ley de acceso a la información, la clasificación mínima aceptada de divulgación de patrimonio; y una puntuación de 7,65 de un máximo de 10 en el Índice de Libertades Civiles de la *Economist Intelligence Unit* (Gutiérrez y Ocejo 2013: 29)

⁴ Actualmente denominado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El primer Plan de Acción (2011-2013) estableció 38 compromisos enmarcados en cuatro de los cinco ejes estratégicos previstos en la AGA⁵, a los cuales se sumaron 36 más en el contexto del Plan de Acción Ampliado. En 2013, se realizó un segundo ejercicio a nivel federal, el cual a través de nueve mesas de trabajo temáticas y una participación de más de 300 participantes, generó el segundo Plan de Acción (2013-2015), el cual constó de 26 compromisos (Salas 2015: 234-235). El tercer Plan de Acción (2016-2018), se construyó sobre la base de una consulta pública por internet, jornadas abiertas, mesas de trabajo y planes de trabajo, de la cual derivaron 7 ejes temáticos y 11 líneas de acción. Por último, el cuarto Plan de Acción se implementó en 2019, y contempló un proceso de co-creación que contó con la participación de más de 1,500 personas (por medios digitales y de manera presencial), en la definición de los 13 compromisos que lo conforman. Este último Plan de Acción se encuentra vigente hasta el año 2021.

Como puede apreciarse, México ha tenido un rol activo en la consolidación de la Alianza y en la conformación de una agenda internacional de gobierno abierto. Gracias a los significativos avances en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de la primera década del siglo XXI, pudo ubicarse de forma significativa entre los países que implementaron una política basada en los principios del gobierno abierto. Si bien no ha sido un proceso libre de obstáculos y desafíos⁶, los Planes de Acción han demostrado que existe voluntad para transformar los principios plasmados en la Declaración de Gobierno Abierto en compromisos y acciones de política pública concretas, destinados a la apertura del gobierno. En este sentido, el enfoque de gobierno abierto ha incidido en el diseño de políticas públicas, estableciendo estrategias destinadas a la mejora y modernización de los gobiernos, a través de una visión que incorpora la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y la innovación, en todos los procesos de las entidades y órganos públicos. En el siguiente apartado abordaremos el citado enfoque.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBIERNO ABIERTO

El estudio y formulación de las políticas públicas es una disciplina relativamente reciente que inicia con el texto del profesor norteamericano Harold D. Lasswell “La Orientación Hacia las Políticas” (“*The Policy Orientation*”) de 1951. La fecha es importante para entender el objetivo de las políticas públicas, pues el nuevo enfoque nace después de la Segunda Guerra Mundial, una vez consolidado el bloque socialista en la mitad de Europa, y después de haberse llevado a cabo el primer conflicto bélico que dio inicio a la Guerra Fría: la guerra de Corea. La consolidación de una nueva potencia militar y económica supuso un desafío directo al capitalismo democrático estadounidense, sobre todo en lo relativo a la eficiencia de la administración pública, la cual se enfrentaba a un modelo estatal centralizado que controlaba todos los medios de producción (Vazquez y Delaplace 2011: 35). A este contexto, se sumó la preocupación por la eficiencia de los gobiernos (misma que se incrementaba tanto como la complejidad económica, política y social en que habrían de desenvolverse), las limitaciones técnicas y financieras; así como el fracaso de los modelos que habían privilegiado la más absoluta libertad de los mercados y la modificación de los patrones de actuación de los aparatos gubernamentales (Merino 2013: 31).

Ante tales retos, la respuesta institucional más influyente tuvo como punto de partida la doctrina de H.D. Lasswell, la cual Merino (2013: 31) ha resumido de la siguiente manera:

⁵ 1. Mejoramiento de los servicios públicos, 2. Incrementar la integridad pública, 3. Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos, 4. Crear comunidades más seguras; y 5. Incremento de la responsabilidad corporativa y rendición de cuentas institucional y del sector privado. Respecto del citado primer Plan de Acción, no se consideraron compromisos vinculados con el punto número 4 (Salas 2015: 234)

⁶ Si bien existieron avances muy importantes en México con relación a los compromisos en materia de gobierno abierto que incluso llevaron al país a presidir la AGA en el periodo 2014-2015, lo cierto es que un hecho que marcó la continuidad de las relaciones entre la sociedad civil y el gobierno, en el marco de los trabajos para cumplir los compromisos en la materia, fue la evidencia revelada en torno a la vigilancia digital ilegal realizada a través del *software pegasus*, misma que motivó el informe denominado “gobierno espía”. Al respecto véase: <https://imco.org.mx/la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico-y-el-espionaje-digital/> y <https://r3d.mx/wp-content/uploads/GOBIERNO-ESPIA-2017.pdf>

La propuesta básica de ese ensayo surgió de la idea de convocar, en tiempos de paz, el mismo esfuerzo y la misma energía que un país es capaz de producir en tiempos de guerra, en favor de la persecución de un objetivo indiscutible y compartido. Ese enfoque, desarrollado de manera exponencial tras la publicación de aquel ensayo, tuvo como eje la propuesta de entender a los gobiernos como organizaciones que concentran el diseño y la implementación de cursos de acción comunes para la sociedad y que se comprometen con sus resultados, dejando atrás la concepción según la cual los aparatos burocráticos eran un conjunto de órganos, estructuras y procedimientos establecidos de manera rígida para cumplir atribuciones permanentes e invariables a lo largo del tiempo.

En este sentido, la idea liberal sobre el propósito de la hechura de las políticas públicas se sustentó en la transformación de la esfera pública y las formas de intervención del Estado, su relación con el mercado, y la concepción de la acción gubernamental (Del Castillo y Méndez 2010: 6); así como en la construcción de un enfoque basado en el desarrollo científico-causal, complementado con la imaginación creativa para generar políticas públicas novedosas y eficientes (Vázquez y Delaplace 2011: 35), cuyas bases se encuentran en el papel del Estado para manejar lo público y sus problemas para confrontar aspectos de la vida social y económica que los mercados no podían resolver (Del Castillo y Méndez 2010).

Conforme a lo antes expuesto, las políticas públicas representan una forma de racionalizar la actividad pública, en la cual la acción gubernamental se encuentra orientada hacia la resolución de problemas de impacto general en un contexto determinado, a través de decisiones, estrategias y recursos del Estado. En este sentido, el “enfoque de políticas públicas” conlleva la necesidad de entender a lo “público” como aquella dimensión de la actividad humana que requiere algún tipo de intervención o regulación por parte del Estado (Parsons 2007); y a las “políticas” (*policy*) como la capacidad del gobierno de intervenir racionalmente en la solución de problemas públicos (Del Castillo y Méndez 2010). Con el surgimiento del estudio de las políticas públicas se inició una nueva etapa en la acción y administración estatal tendiente a generar los mayores beneficios a partir de recursos limitados, y sobre todo, a través de un serio replanteamiento de las ciencias de la administración pública y del gobierno. En este contexto surgen procesos de estudio, diseño y evaluación de políticas públicas, mismas que han contribuido al desarrollo de soluciones racionales a problemas de la esfera pública.

Sin embargo, desde hace algunos años, en la región se observa una amplia insatisfacción de los ciudadanos con el desempeño de sus gobiernos⁷, ocasionado por la baja capacidad de estos para implementar políticas, programas y proyectos que solucionen problemas concretos de los ciudadanos de manera efectiva, aunado a la falta de calidad de los servicios, la opacidad, y la falta de mecanismos de participación en la toma de decisiones, lo que ha generado la insatisfacción con los gobiernos, la cual ha impactado en la confianza y legitimidad de los mismos. Lo anterior es grave, en tanto la legitimidad juega un papel definitivo en la estabilidad y calidad democrática, pues a través de ella se logra que la ciudadanía acepte y apoye un régimen político (Trigo y Álvarez 2017: 38). La falta de confianza y legitimidad en las instituciones constituye un déficit de los gobiernos democráticos, los cuales no se reducen a la dimensión electoral, sino que tienen que ver con el ejercicio de la autoridad y de los recursos públicos de que dispone. En este sentido, un gobierno democrático, para serlo real y efectivamente, requiere de un ejercicio democrático del poder y del control democrático del poder. Es ahí donde el gobierno abierto, ofrece una oportunidad muy importante para completar la apuesta por la democracia: abriendo las puertas a la participación, integrando la voz ciudadana en la toma de decisiones y facilitando el escrutinio público (Cejudo 2015: 98-100).

En virtud de lo anterior, el enfoque de gobierno abierto representa un aporte de carácter sustantivo para los contenidos de las políticas públicas, que pone énfasis en los cuatro pilares del gobierno abierto, consagrándose estas como directrices para su diseño e implementación. De tal

⁷ Desde el comienzo de la crisis financiera de 2008, los gobiernos en América Latina y en el mundo han luchado contra los elevados índices de desempleo y deuda pública, los cuales han limitado sus posibilidades de prestar servicios públicos de calidad y de consolidar un desarrollo incluyente y sostenible. Sobre todo en los países de Latinoamérica, esto ha generado una pérdida contundente en la confianza que tiene la población en sus gobiernos (OCDE 2015: 28).

forma que las políticas públicas se vislumbran, no solo como mecanismos para la solución de problemas y demandas insatisfechas (Salazar 2014), sino como medios para el ejercicio democrático del poder, la participación y colaboración de las y los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones; así como la innovación y modernización de la administración pública, los cuales se sustentan en los compromisos adoptados con motivo de la Declaración de Gobierno Abierto. Derivado de lo anterior, el citado enfoque se traduce en la inclusión de herramientas de gobernanza democrática, y practicas innovadoras y sostenibles, que se basan en los principios de transparencia, rendición de cuentas, y participación (OCDE 2016: 3), cuya inclusión permite transformar el espacio de toma de decisiones, estableciendo herramientas basadas en la innovación y la tecnología, mediante las cuales se cierre de forma progresiva la brecha entre gobernantes y gobernados. En este sentido, incorporar el enfoque de gobierno abierto permite aumentar el impacto de las políticas sobre la buena gobernanza y las perspectivas económicas y sociales, garantizando vínculos de políticas horizontales y verticales para encontrar sinergias y cumplir con los objetivos de forma más rentable (OCDE 2015: 45-47).

En vista de lo anterior, para la construcción de políticas con perspectiva de gobierno abierto es necesario tener una noción respecto de los elementos que le dotan de contenido. Esto supone un desafío, pues el gobierno abierto puede significar cosas diferentes para los distintos actores implicados y los responsables de políticas públicas, lo que involucra que su definición y su contenido se encuentra influenciado por factores políticos, sociales y culturales (OCDE 2016: 1)⁸. Lo anterior pone énfasis en la complejidad de establecer estándares específicos para el gobierno abierto, por lo cual se han elaborado distintas iniciativas desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ⁹, la Organización para la Colaboración y Desarrollo Económico (OCDE)¹⁰, y desde luego, por la Alianza para el Gobierno Abierto. Esta última, ha consolidado algunos principios que sirven de guía para introducirnos dentro de los compromisos mínimos para el gobierno abierto, ya que los mismos constituyen valores que los participantes deben cubrir dentro de sus planes de acción. Estos principios son: Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología e innovación (Tabla 1).

Tabla 1: Principios del Gobierno Abierto

Transparencia	Rendición de Cuentas	Participación	Tecnología e Innovación
La información sobre las actividades y decisiones gubernamentales es abierta y actualizada; además es exhaustiva y se encuentra disponible al público en cumplimiento de estándares de datos abiertos.	Existen reglas, normas y mecanismos para que los actores gubernamentales justifiquen sus acciones, respondan a críticas o requerimientos y acepten su responsabilidad por omisiones en lo referente a leyes y compromisos.	Los gobiernos procuran que sus ciudadanos se involucren en debates públicos, provean insumos y contribuyan a un régimen más innovador, efectivo y receptivo.	Los gobiernos reconocen la importancia de proveer a los ciudadanos acceso abierto a la tecnología, de las nuevas tecnologías como impulsoras de la innovación y de aumentar la capacidad de los ciudadanos para utilizarlas.

Fuente: Naser, Ramírez- Alujas y Rosales (2017: 23)

⁸ Ozslak (2015) ha señalado que la falta de una definición y la heterogeneidad de contenidos plasmados en los planes de acción de los países miembros de la AGA han provocado un desbordamiento de los confines de las fronteras conceptuales del término, provocando confusión con otras figuras como el gobierno electrónico. Lo cierto es que, el gobierno abierto va más allá de las iniciativas emprendidas en materia de transparencia y modernización de la administración pública, para establecer un rango amplio de acciones destinadas a democratizar al gobierno en un sentido amplio.

⁹ El “Plan de Gobierno Abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región” de Naser y Ramírez (2014) del CEPAL es un buen ejemplo de estos esfuerzos.

¹⁰ La OCDE (2015) reconoce que las estrategias generales de gobierno abierto implementadas en América Latina y el Caribe comparten objetivos y prioridades en cuatro rubros específicos: acceso a la información, TIC, integridad y combate a la corrupción; y participación ciudadana. Posteriormente, en el documento titulado “Gobierno Abierto: Contexto Mundial y el Camino a Seguir” (OCDE, 2016) reconoce que un gobierno es abierto cuando sigue los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación.

Ahora bien, la determinación de contenido de cada uno de estos elementos depende fundamentalmente de lo que cada país establezca como prioridades. Empero, es importante destacar que cada uno de los mismos contiene un núcleo duro de componentes que deben observarse por parte de los Estados, y que proviene de dos fuentes específicas: la Declaración de Gobierno Abierto y el Manual de reglas y orientación de participantes de la AGA. Estos son:

Tabla 2. Componentes del Enfoque de Gobierno Abierto

Principio	Componentes
Transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transparencia Activa, Pasiva y Focalizada 2. Datos Abiertos 3. Recursos Adecuados y Efectivos para acceder a la Información 4. Captura y Producción de Información 5. Mecanismos de transparencia en la gestión de finanzas y compras gubernamentales
Rendición de Cuentas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Códigos Éticos y de conducta para los Funcionarios Públicos 2. Mecanismos anticorrupción y de situación patrimonial (controles internos y externos) 3. Protección de denunciantes 4. Mecanismos de evaluación de los órganos anticorrupción 5. Mecanismos de intercambio de información y experiencia entre el sector público y privado
Participación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento y uso de vías para la participación de los gobernados en el diseño, seguimiento y evaluación de actividades gubernamentales 2. Protección de las organizaciones y la sociedad civil 3. Creación de mecanismos de colaboración entre las empresas, gobierno y la sociedad civil. 4. Participación basada en el principio de igualdad y no discriminación 5. Participación con perspectiva de género.
Innovación y TIC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar el acceso equitativo y asequible a las nuevas tecnologías 2. Creación de espacios accesibles y seguros en línea 3. Desarrollo de innovaciones tecnológicas y no tecnológicas para la prestación de servicios y participación de la ciudadanía.

Fuente: Elaboración Propia.

Con base en lo anterior, la lista de componentes de gobierno abierto se construye por cuatro categorías generales (los cuatro valores o principios señalados por la AGA), así como por 20 elementos específicos, consagrados de forma general, tanto en la Declaración de Gobierno Abierto, como en el Manual de reglas y orientación a participantes de la AGA. Si bien la lista de componentes antes esbozada no es limitativa, puede servir como base para la determinación del contenido mínimo de una política pública con enfoque de gobierno abierto, sobre todo ante la heterogeneidad de enfoques y prioridades que los gobiernos determinan en su agenda pública. Lo importante es que en el diseño de políticas públicas se garantice el mayor impacto posible de los elementos antes consagrados, ampliando su contenido a través de los estándares de derechos humanos, desarrollo sostenible, estado de derecho, entre otros.

En los siguientes apartados se evaluará el diseño de una política pública concreta cuyos objetivos se fundaron sobre la base de la filosofía del gobierno abierto, a fin de dilucidar si, más allá del discurso que motivó su creación, se tomaron en consideración los componentes básicos del gobierno abierto.

EL ENFOQUE DE GOBIERNO ABIERTO EN EL PGCM (2013-2018).

El 20 de mayo de 2013, Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 2012-2018, presentó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, mismo que fue publicado en esa misma fecha en el Diario Oficial de la Federación. EL PND 2013-2018 tuvo como objetivo general “llevar a México a su máximo potencial”, lo cual se realizaría a partir de cinco metas nacionales y tres estrategias transversales. Dentro de estas últimas encontramos al PGCM, mismo que consideró un conjunto de objetivos, estrategias y acciones encaminadas a impulsar una administración pública eficiente, eficaz, innovadora y transparente, orientada a resultados y bajo los principios del gobierno abierto, así como con la capacidad tecnológica que permitiría la cercanía con las y los gobernados a través de las tecnologías de la información y la comunicación (PGCM 2013).

Con base en lo anterior, el PGCM conjuntó una serie de herramientas proyectadas para impulsar el gobierno abierto, de ahí que para el presente programa, desarrollar acciones concretas en dicho rubro fuera uno de los objetivos principales. Sin embargo, es menester analizar si los citados objetivos, estrategias y acciones del programa de política pública fueron concebidos a partir de la observancia del núcleo básico de componentes de gobierno abierto, cuestión que se aborda a continuación.

Líneas arriba se señaló que el concepto de gobierno abierto representa una categoría abierta que no cuenta con una definición y elementos definitivos, sino que estos son determinados en gran medida por diversas instancias como la AGA o la CEPAL, e incluso por la academia y la sociedad civil. Sin embargo, y de acuerdo con la Declaración de Gobierno Abierto, así como los valores que guían a los planes de acción de los países miembros, el gobierno abierto se encuentra fundado en cuatro principios: transparencia, rendición de cuentas, participación y uso de tecnologías e innovación. Derivado de lo anterior, propusimos diversos componentes que integran el piso mínimo sobre el cual se puede calificar si una política pública nacional cuenta o no con perspectiva de gobierno abierto en su contenido.

Con base en estas categorías esbozadas en el apartado 4, analizamos el PGCM (2013-2018), a fin de vislumbrar el nivel de incidencia de los principios del gobierno abierto en la citada política pública. Como ya se hizo mención, el citado programa destacó en su exposición de motivos que su diseño se sustentaría en los valores del gobierno abierto, los cuales servirían de base para el mejoramiento de la administración pública federal durante el periodo comprendido.

El programa contempló cinco grandes objetivos, cada uno con estrategias y líneas de acción propias. En la siguiente tabla se exponen brevemente la temática de cada una de ellas:

Tabla 3. Objetivos, estrategias y líneas de acción del PGCM

Objetivos	Estrategias	Total de Líneas de Acción
1. Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF) 7 estrategias	1.1. Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.	57 líneas de acción
	1.2. Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción.	
	1.3. Garantizar el acceso a la información y protección de datos personales.	
	1.4. Mejorar la transparencia de la información socialmente útil de la APF.	
	1.5. Fortalecer el uso de la información presupuestaria.	
	1.6. Fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las TIC y los datos abiertos.	
	1.7. Consolidar los sistemas institucionales de archivo y administración.	
2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF 5 estrategias	2.1. Impulsar una planeación nacional basada en resultados.	32 líneas de acción
	2.2. Vincular el SED con las asignaciones presupuestarias.	
	2.3. Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño de la APF	
	2.4. Mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del SED.	
	2.5. Garantizar que los programas y proyectos de inversión registrados en la Cartera de Inversión, sean aquellos con mayor rentabilidad social.	
3. Optimizar el uso de los recursos en la APF 4 estrategias	3.1. Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales hacia los objetivos estratégicos.	22 líneas de acción
	3.2. Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación.	
	3.3. Promover la implementación de estrategias de contratación orientadas a la obtención del máximo valor por la inversión.	
	3.4. Promover una administración moderna y transparente del patrimonio inmobiliario federal.	
4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF 5 estrategias	4.1. Transformar los procesos de las dependencias y entidades.	36 líneas de acción
	4.2. Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos.	
	4.3. Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la APF.	
	4.4. Fortalecer la planeación y control de los recursos humanos, alineados a los objetivos y metas estratégicas institucionales.	
	4.5. Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno.	
5. Establecer una Estrategia Digital Nacional 7 estrategias	5.1. Propiciar la transformación gubernamental mediante las tecnologías de información y comunicación.	62 líneas de acción
	5.2. Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC.	
	5.3. Propiciar la transformación del modelo educativo con herramientas tecnológicas.	
	5.4. Desarrollar la economía digital que impulse el mercado de TIC, el apoyo a las actividades productivas y al capital humano.	
	5.5. Fortalecer la seguridad ciudadana utilizando medios digitales.	
	5.6. Establecer y operar los habilitadores de TIC para la conectividad y asequibilidad, inclusión digital e interoperabilidad.	
	5.7. Establecer y operar los habilitadores de TIC para la conectividad y asequibilidad, inclusión digital e interoperabilidad.	

Fuente: Elaboración propia con base en el PGCM (2013)

Como puede advertirse, el primer objetivo es el único que, de forma explícita, consagra una serie de estrategias y objetivos destinado a “impulsar” el gobierno abierto. Empero, resulta necesario analizar el contenido íntegro del programa, toda vez que en los cinco objetivos generales se establecen compromisos concretos vinculados con los principios del gobierno abierto. Con base en lo antes señalado, en la siguiente tabla se señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción del PGCM vinculados con los cuatro principios del enfoque de gobierno abierto.

Tabla 4. Principios del Gobierno Abierto y Acciones del PGCM que se vinculan.

Principio	Componentes	PGCM
Transparencia	1. Transparencia Activa, pasiva y focalizada.	A. Garantías de acceso a la información: Acciones 1.3.1, 1.3.6, 1.3.7, 1.3.9. B. Información socialmente útil: Acciones 1.4.1, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.6, 1.4.9. C. Información presupuestaria: Acción 1.5.2. D. Calidad del gasto: Acciones 2.4.1 y 2.4.2. E. Transparencia del patrimonio inmobiliario federal: Acción 3.4.1. F. Contratación y obra pública: Acciones 4.3.2 y 4.3.6. G. Recursos humanos: Acción 4.4.2. H. Operación eficiente del gobierno: Acción 4.5.6. I. Tecnologías y sistema de salud: Acción 5.2.2. J. Conectividad: Acciones 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3.
	2. Datos Abiertos	A. Participación ciudadana: Acciones 1.6.3, 1.6.5, 16.1. B. Datos abiertos sobre salud: Acción 5.2.8
	3. Recursos Adecuados y Efectivos para acceder a la Información	Sin acciones
	4. Captura y Producción de Información	Sin acciones
	5. Mecanismos de transparencia en la gestión de finanzas y compras gubernamentales	A. Contraloría ciudadana: Acción 1.1.7 B. Información presupuestaria: Acciones 1.5.1, 1.5.4, 1.5.7 C. Calidad de la información: Acción 2.3.8 D. Administración moderna y transparente: Acciones 3.4.1 y 3.4.5 E. Contratación y obra pública: Acciones 4.3.2 y 4.3.6 F. Digitalización y gobierno móvil: Acción 5.1.8
Rendición de Cuentas	1. Códigos Éticos y de conducta para los Funcionarios Públicos	A. Cultura de la legalidad: Acciones 1.2.1, 1.2.3 B. Capacitación: Acción 2.5.6
	2. Mecanismos anticorrupción y de situación patrimonial (controles internos y externos).	A. Combate a la corrupción: Acciones 1.2.4, 1.2.6 B. Evaluación y Profesionalización: Acciones 4.2.6, 4.2.7
	3. Protección de denunciantes	A. Sistema de denuncias: Acciones 1.1.10, 1.2.7, 1.2.8
	4. Mecanismos de evaluación de los órganos anticorrupción	Sin acciones
	5. Mecanismos de intercambio de información y experiencia entre el sector público y privado	A. Sistema de denuncias: Acción 1.2.9 B. Desarrollo profesional: Acción 4.2.5 C. Instrumentos Jurídicos: Acción 5.4.8
Participación	1. Establecimiento y uso de vías para la participación de los gobernados en el diseño, seguimiento y evaluación de actividades gubernamentales	A. Prevención de la corrupción: Acciones 1.1.1, 1.1.3, 1.1.6, 1.1.8, 1.1.9, 1.5.5, 1.6.2, 1.6.4, 1.6.6 B. Participación y evaluación: Acciones 2.1.3, 2.3.10 C. Innovación gubernamental: Acción 5.1.7
	2. Protección de las organizaciones y la sociedad civil	Sin acciones
	3. Creación de mecanismos de colaboración entre las empresas, gobierno y la sociedad civil.	A. Vinculación y colaboración: Acciones 1.1.2, 1.1.5 B. Evaluación: Acciones 2.3.10, 2.5.6 C. Cooperación técnica: Acción 4.2.1 D. Servicios digitales: Acción 5.2.10
	4. Participación basada en el principio de igualdad y no discriminación	Sin acciones
	5. Participación con perspectiva de género.	Sin acciones
Innovación y TIC	1. Aumentar el acceso equitativo y asequible a las nuevas tecnologías	A. Innovación y TIC's: Acciones 1.3.6, 1.4.2, 1.4.4, 1.6.5, 1.6.6 B. Estrategia digital nacional: Acciones 5.2.8, 5.2.10, 5.3.1, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.10, 5.4.6, 5.5.2, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3
	2. Creación de espacios accesibles y seguros en línea	A. Estrategia digital nacional: Acciones 5.6.8, 5.7.3, 5.7.7
	3. Desarrollo de innovaciones tecnológicas y no tecnológicas para la prestación de servicios y participación de la ciudadanía.	A. Modernización: Acción 3.4.4 B. Innovación y TIC: Acciones 4.1.8, 4.3.8, 4.5.6 C. Estrategia digital nacional: Acciones 5.1.2, 5.1.3, 5.1.7, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.3.2, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8, 5.3.9, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.4.5, 5.4.7, 5.4.8, 5.4.9, 5.4.10, 5.5.1, 5.5.3, 5.5.4, 5.5.5, 5.5.6, 5.5.7, 5.6.3, 5.6.4, 5.6.6, 5.6.7, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.4, 5.7.5

Fuente: Elaboración propia.

Como se adelantó en el apartado metodológico, calificaremos la incidencia del estándar en una escala de cuatro niveles (nulo, bajo, medio y alto). A cada uno de estos niveles se les asigna una calificación que va del 0 al 3, dependiendo del apego a los principios del gobierno abierto en el diseño del programa.

En materia de transparencia, el estándar se encuentra construido por cinco componentes, de los cuales el PGCM cumple con tres: transparencia activa, pasiva y focalizada, datos abiertos y mecanismos de transparencia financiera. En este sentido, la incidencia del estándar en el programa es medio (calificación: 2/3). En el rubro de rendición de cuentas, por su parte, el programa cumple con cuatro de los cinco elementos descritos en el estándar, por lo cual observa un cumplimiento alto (calificación: 3/3). Por cuanto hace a la participación, el diseño del PGCM únicamente observó dos de los cinco componentes descritos en el estándar, por lo cual tuvo un cumplimiento bajo (calificación: 1/3). Finalmente, en cuanto al uso de estrategias innovadoras así como el uso de tecnologías de la información y la comunicación, el programa tuvo un cumplimiento total de los tres elementos descritos en el estándar (calificación: 3/3).

RESULTADOS

Partiendo de lo antes señalado, y tomando en consideración la escala establecida, a continuación se presentan los resultados de cumplimiento del programa en estudio:

Tabla 5. Nivel de cumplimiento del PGCM a los estándares de gobierno abierto.

Componente	Calificación
Transparencia	2
Rendición de Cuentas	3
Participación	1
Innovación y TIC	3
Total	9

Fuente: Elaboración propia

Como puede advertirse, el diseño del PGCM cumple en gran medida con el enfoque de gobierno abierto, sobre todo en los aspectos de la rendición de cuentas e innovación y uso de tecnologías. En un plano intermedio, las obligaciones en materia de transparencia¹¹; y muy por debajo de los estándares, el tema de participación, el cual aunque cuenta con acciones respecto de crear canales y vías de colaboración, es totalmente omiso en la protección de las OSC, así como de la incorporación de elementos transversales para la igualdad y no discriminación, y la perspectiva de género en los mecanismos de participación.

Para la calificación total se sumó el puntaje de cada una de las categorías analizadas, a fin de determinar el nivel de cumplimiento del programa. La escala utilizada es la siguiente:

¹¹ Al respecto, Chípuli (2019: 64-65) señala que el PGCM, a pesar de estar fuertemente fundado en las problemáticas de transparencia, tiene un cumplimiento bajo respecto del cumplimiento de los estándares internacionales en materia del derecho humano de acceso a la información pública, de lo cual concluye que el citado programa, en el rubro de acceso a la información, no cuenta con enfoque de derechos humanos.

Tabla 6. Escala de calificación del programa

Nivel	Criterio de Calificación
Cumplimiento alto	9 a 12 puntos
Cumplimiento medio	5 a 8 puntos
Cumplimiento bajo	1 a 4 puntos

Fuente: Elaboración propia.

En este tenor, y con relación al total del puntaje obtenido respecto del estándar, se puede considerar que el cumplimiento del enfoque de gobierno abierto en el diseño del programa fue, en lo general, alto, ya que se observan acciones vinculadas con los cuatro principios del enfoque. Si bien, existen importantes omisiones, sobre todo en el tema de participación, puede evidenciarse que los encargados de elaborar el programa tomaron en consideración los elementos del gobierno abierto para su diseño.

CONCLUSIONES

El enfoque de gobierno abierto, representa una directriz de contenido y guía de orientación de las políticas públicas, que considera la incorporación de ciertos elementos que permiten democratizar la gestión pública, a través de instrumentos de participación, transparencia y rendición de cuentas, que permiten cerrar la brecha entre gobernantes y gobernados, a la vez que se buscan vías innovadoras que permitan modernizar y hacer más dinámicas las relaciones entre ambos.

En el presente texto se analizó al PGCM, un programa transversal de política pública vigente en el periodo 2013-2018, que enfatizó en su exposición de motivos los valores del gobierno abierto, a fin de dilucidar el grado de incidencia de los principios de gobierno abierto en su diseño. A través de un estándar se puso en evidencia que el programa en estudio contó con una influencia alta del enfoque de gobierno abierto. A pesar de ello, la aplicación del enfoque permitió advertir algunas áreas que no tuvieron acciones específicas, principalmente en el tema de participación, cuestión que resulta fundamental para una estrategia integral de gobierno abierto.

REFERENCIAS

1. AGA / Alianza por el Gobierno Abierto. *Manual de OGP. Reglas y orientación para participantes*. Washington, D.C.: AGA. 2020a. Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2020/02/OGP_Handbook-Rules-and-Guidance_ES_20200313.pdf
2. AGA / Alianza por el Gobierno Abierto. *Uniéndose a OGP*. Washington, D.C.: AGA. 2020b. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/>
3. AGA/ Alianza por el Gobierno Abierto. *Declaración para un Gobierno Abierto*. Washington, D.C.: AGA. 2011. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/declaracion-de-gobierno-abierto/>
4. Cejudo, Guillermo, “Gobierno abierto en México: ¿etiqueta, principio o practica?”. En Luna, Issa y José Antonio Bojórquez (Coords.), *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*. México: UNAM. Pp. 97-111. 2015 disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>.
5. Chípuli, Arturo, “Gobierno Cercano y Moderno: Una Mirada desde los Estándares Internacionales del Acceso a la Información Pública”. *Revista Estudios en Derecho a la Información*. Número 8. Julio-Diciembre 2019. México: UNAM. Pp. 45-68. 2019. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-informacion/article/view/13883>
6. Cobo, Cristóbal. “Gobierno Abierto: De la Transparencia a la Inteligencia Cívica”. En Hofmann, Andrés, Ramírez-Alujas, Álvaro y Bojórquez, José Antonio (Coords.). *La Promesa del Gobierno Abierto*. México: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Pp. 101-117. 2013.
7. Concha, Gastón y Naser, Alejandra, *Datos Abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región*. Santiago: CEPAL-ILPES. 2012. Disponible en: http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Datos_Abiertos_Un_Nuevo_Desafio_Gobiernos.pdf
8. Del Castillo, Gloria, y Méndez, Irma. *Introducción a la teoría de las políticas públicas*. México: FLACSO-México. 2010.
9. Gutiérrez, Paulina y Almuneda, Ocejo. *Mecanismo de revisión independiente: México. Informe de avance 2011-2013*. Washington, D.C.: AGA-Centro de Contraloría Social y Estudios de Construcción Democrática. 2013. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2001/01/Mexico%20for%20Public%20Comment.pdf>
10. Merino, Mauricio. *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica. 2013
11. Naser, Alejandra y Ramírez-Alujas, Álvaro. *Plan de Gobierno Abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región*. Santiago de Chile: CEPAL. 2014. Disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Plan_de_Gobierno_Abierto.pdf
12. Naser, Alejandra, Álvaro Ramírez-Alujas y Daniela Rosales. “Introducción”, en Naser, Alejandra, Ramírez-Alujas, Álvaro y Rosales, Daniela (Edit.). *Desde el Gobierno Abierto al Estado Abierto en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile: CEPAL. 2017.
13. OCDE / Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Gobierno abierto. Contexto mundial y el camino a seguir. Aspectos claves 2016*. Paris: OCDE. 2016. Disponible en: <http://www.oecd.org/gov/Open-Government-Highlights-ESP.pdf>
14. OCDE / Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Gobierno abierto en América Latina, estudios de la OCDE sobre gobernanza pública*. Paris: OCDE. 2015. Disponible en: https://www.oecd-ilibrary.org/governance/gobierno-abierto-en-america-latina_9789264225787-es
15. Ozslak, Oscar. “La noción de Estado abierto en el contexto de América Latina y el Caribe”. En Naser, Alejandra, Ramírez-Alujas, Álvaro, y Rosales, Daniela (Edit.), *Desde el gobierno abierto al*

Estado abierto en América Latina y el Caribe, Santiago: CEPAL. 2017. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4686/14.pdf>

16. Ozslak, Oscar. “Gobierno Abierto: el rumbo de los conceptos”. En Luna, Issa y Bojórquez, José Antonio (Coords.), *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*. México: UNAM. Pp. 23-48. 2015. disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>.

17. Ozslak, Oscar y Kaufman, Ester. *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional*. OEA. 2014. Disponible en: <https://redinpae.org/recursos/kaufman-ozslak.pdf>

18. Ozslak, Oscar. “Estado Abierto: Hacia un nuevo paradigma de la gestión Pública”. *XVIII Congreso Internacional del CLAD*. Montevideo: CLAD. 2013. Disponible en: <http://www.oscarozslak.org.ar/images/articulos-espanol/Estado%20abierto.pdf>

19. Pardo, María del Carmen. “Los Mecanismos de Rendición de Cuentas en el Ámbito Ejecutivo de Gobierno”. En Merino, Mauricio, López Ayllón, Sergio y Cejudo, Guillermo (Coords.). *La Estructura de la Rendición de Cuentas en México*. México: CIDE-UNAM. Pp. 29-86. 2010.

20. Parsons, Wayne. *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, México: FLACSO-México. 2007.

21. PGCM / Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, México: Diario Oficial de la Federación. 2013

22. Ramírez-Alujas, Álvaro y María Cecilia Güemes. “Gobierno Abierto: oportunidades y desafíos. Una reflexión socio-política con la mirada puesta en Latinoamérica”. En *Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”*. Madrid: Trama Editorial. 2012. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00874133>

23. Salas, Joel, “Breve historia del gobierno abierto en México”. En Luna, Issa y Bojórquez, José Antonio (Coords.), *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*. México: UNAM. Pp. 231-239. 2015. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>.

24. Salazar, Pedro. “Capítulo 7. La Reforma y las Políticas Públicas”. En Salazar, Pedro (Coord.), *La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos: Una Guía Conceptual*. México: Instituto Belisario Domínguez. Pp. 142-175. 2014.

25. Trigo, María Fernanda y Álvarez, Verónica. “Gestión pública, gobierno abierto y fortalecimiento de la democracia en América”. En Naser, Alejandra, Álvaro, Ramírez-Alujas y Daniela Rosales (Edit.). *Desde el Gobierno Abierto al Estado Abierto en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. 2017.

26. Vázquez, Daniel y Delaplace, Domitille. “Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. Un campo en construcción”. *Sur. Revista Internacional de Derechos Humanos*, Número 14. pp. 35-64. 2011.